

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 161 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, habiendo sido aprobado inicialmente la constitución y proyecto de bases y estatutos que regularan la composición y funcionamiento de la Junta de Compensación de la urbanización correspondiente al Sector S-13 A “La Barrera” de Ciempozuelos, mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3560/2023, de 20 de diciembre, se expone al público el documento en el tablón la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ayto-ciempozuelos.org/>), por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

En Ciempozuelos, a 18 de enero de 2024.—La alcaldesa presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/382/24)

